

Estimado asociado,

El pasado sábado 18 de abril fue publicada la tercera edición del Plan MOVELE de ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos nuevos. Esta nueva edición está dotada con 7 MILLONES de euros y es de aplicación a la ADQUISICIÓN de **vehículos eléctricos NUEVOS** y también a las operaciones de financiación por RENTIN/LEASING FINANCIERO.

#### **NOVEDADES:**

Como novedades respecto de la edición anterior destacamos:

- **Precio máximo** del vehículo: **40.000 euros** antes de impuestos
- **Excluye** expresamente como beneficiarios a las **empresas dedicadas a la comercialización de vehículos**
- Las **personas físicas** han de ser **mayores de edad**
- Se **eleva la cuantía** de algunas subvenciones
- El **punto de venta ha de facilitar** al beneficiario la instalación de un **punto de recarga vinculado**

#### **VIGENCIA DEL PROGRAMA:**

Se aplica a las operaciones realizadas entre el día 19 de abril y el 31 de diciembre de 2015 (o hasta el agotamiento de fondos). La fecha y hora de activación del sistema telemático de gestión de ayudas será notificada por el IDAE a los concesionarios adheridos al Programa a través de la web [www.idae.es](http://www.idae.es)

#### **VEHÍCULOS Y OPERACIONES SUBVENCIONABLES:**

Es de aplicación a la adquisición de vehículos eléctricos NUEVOS y a las operaciones de financiación por renting en que el contrato de arrendamiento establezca una duración mínima de 2 años o por leasing financiero. Los vehículos susceptibles de ayuda han de figurar en el Catálogo de Vehículos MOVELE publicado en [www.movele.es](http://www.movele.es) en la fecha realización de la reserva de presupuesto. El límite máximo de adquisición de vehículos por un mismo beneficiario es de 30 vehículos y un mismo vehículo no puede ser subvencionado más de una vez.

#### **IMPORTE DE LA AYUDA:**

Dependerá del vehículo a adquirir y de su autonomía eléctrica medida por la capacidad de carga de las baterías. Las cuantías individuales de la ayuda son las siguientes:

##### **Vehículos categoría M1 (turismo):**

- Con autonomía de 15-40 kilómetros: **2.700 €** (3.200 € familia numerosa/discapacitados)

- Con autonomía de 40-90 kilómetros: **3.700 €** (4.200 € familia numerosa/discapacitados)
- Con autonomía de más de 90 kilómetros: **5.500 €** (6.000 € familia numerosa/discapacitados)

#### **Comerciales, microbuses, autobuses y autocares:**

- Comerciales N1 y N2, y Microbuses M2 con autonomía superior a 60 km: **8.000 €**
- Autobuses y autocares M3 con autonomía superior a 60 km: **20.000 €**

#### **Cuadriciclos**

- Ligeros L6: **1.950 €** (2.250 € familia numerosa/discapacitados)
- Pesados L7: **2.350 €** (2.650 € familia numerosa/discapacitados)

#### **PUNTO DE RECARGA VINCULADO:**

Una importante novedad para el vendedor que se adhiera al Plan Movele consiste en la obligación de facilitar al beneficiario la instalación de un punto de recarga vinculado en el lugar que designe el beneficiario. Entendemos que su coste (hasta 1.000 euros antes de impuestos; en cuadriciclos 150 €) ha de ser asumido por el Fabricante/importador o vendedor, salvo renuncia expresa del cliente, en cuyo caso habrá de indicarlo en la casilla correspondiente del formulario de solicitud. Se entiende también que este será el caso, ineludible en nuestra opinión –la renuncia expresa a la instalación de un punto de recarga- de aquellos clientes que no cuenten con un garaje privado en propiedad.

Esta novedad nos ha generado algunas dudas que aclararemos de inmediato y les informaremos tan pronto tengamos noticias.

El texto completo de la norma puede consultarse en:  
[http://www.ganvam.es/sites/default/files/plan\\_movele\\_2015.pdf](http://www.ganvam.es/sites/default/files/plan_movele_2015.pdf)

Un cordial saludo,

Juan Antonio Sánchez Torres  
Presidente